



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

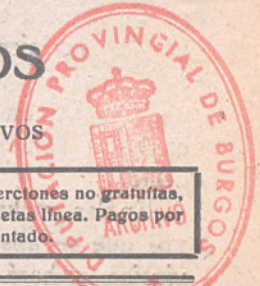
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no grafittas,
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Lunes 19 de diciembre

Número 288

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En esta época del año, de frecuentes nevadas, durante las cuales la caza no tiene posible defensa natural, nunca faltan gentes mal intencionadas que, aprovechando estas circunstancias, salen desaprensivamente a exterminar lo que constituye una de las principales riquezas nacionales, fátando además a los artículos 20 y 21 de la vigente Ley de Caza.

A fin de evitar estos desmanes y que no se produzca daño a la caza, dispongo:

1.º Que todos los Alcaldes y Autoridades de la provincia recuerden la Circular de este Gobierno Civil, de fecha 17 de febrero de 1940, inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 40, haciéndola cumplir exactamente.

2.º Los Alcaldes, Primera Autoridad Local, pondrán en conocimiento de este Gobierno Civil, a la mayor brevedad, las infracciones cometidas en su término municipal.

3.º De la negligencia u omisión en el cumplimiento de esta Orden serán responsables las Autoridades locales a quienes, por tal motivo, les será impuesta una sanción de quinientas pesetas como mínimo de su peculio particular.

Encargo muy especialmente a las fuerzas de la Guardia Civil y demás a mis órdenes la más celosa vigilancia, para evitar por todos los medios posibles que semejantes infracciones se produzcan en el territorio de su demarcación, debiendo cursar con urgencia y en cada caso, las oportunas denuncias, advirtiendo, para conocimiento general, que sancionará tales desmanes con el máximo rigor e inexorablemente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 15 de diciembre de 1960.—El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Burgos

ANUNCIO

Confeccionado el Padrón de licencia fiscal del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal para el ejercicio de 1961, se hace saber a los contribuyentes de esta capital y provincia que se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, en el curso del cual pueden los interesados formular contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Burgos, 15 de diciembre de 1960.—El Administrador de Rentas, Braulio de Diego.

Confeccionada la Matricula de licencia fiscal del impuesto industrial para el ejercicio de 1961, se hace saber a los contribuyentes de esta capital que se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, en el curso del cual pueden los interesados formular contra la misma las reclamaciones que estimen convenientes.

Burgos, 15 de diciembre de 1960.—El Administrador de Rentas, Braulio de Diego.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Burgos número 48

Alistamiento del reemplazo de 1961

CIRCULAR

Debiendo procederse al alistamiento del reemplazo de 1961 a partir de primero de enero próximo, se recuerda a todos los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la Provincia, dispongan lo conveniente a tal fin, teniendo muy en cuenta, a fin de evitar sanciones, lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, las fechas en que debe efectuarse las distintas operaciones, que la documentación correspondiente y los expedientes de prórroga de primera clase deberán obrar en esta Junta como mini-

mun con 10 días de anticipación a la fecha en que corresponde revisar cada Ayuntamiento.

En los expedientes de prórroga de primera clase, se unirá por los Ayuntamientos en que existan beneficios por lote de pinos, certificación en la que conste la cantidad percibida por tal concepto.

En las exclusiones de los mozos que se alistén por otras provincias, se hará constar claramente la localidad en que lo hayan sido y por lo que respecta a las provincias de Madrid y Barcelona, el Distrito en que hayan sido alistados.

Asimismo comunicarán en la segunda quincena del mes de enero a esta Junta de clasificación y revisión, los nombres de los mozos comprendidos en el alistamiento que residan en el extranjero, determinando con toda claridad el punto y señas de su domicilio, comprendiendo no solo a los que hayan solicitado la inscripción por conducto de los Consulados, sino también de aquellos de cuya residencia tengan noticia.

A fin de dar cumplimiento a las órdenes del Estado Mayor Central del Ejército, Mineros, publicadas en el Diario Oficial núm. 275 de 4 de diciembre de 1952, los Ayuntamientos, darán curso con toda urgencia a esta Junta de las instancias que recibían de las Empresas en que trabajan los mozos que se hallen comprendidos en el artículo primero del Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 288, de 14 de octubre de 1952, y deseen acogerse a los beneficios de exclusión temporal del servicio activo.

Para los obreros o personal técnico colocado en las Maestranzas de Aviación e Industrias

Civiles clasificados "Aeronáuticos", comprendidas en el artículo cuarto del Decreto del Ministerio del Aire de 27 de marzo de 1941 (B. O. del Estado número 99), deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el inciso tercero de la orden conjunta de los Ministerios del Ejército y Aire de primero de junio de 1950 (Boletín Oficial del Estado núm. 156).

En la confección de las filiaciones (3 ejemplares) y expedientes personales de los mozos, se tendrá en cuenta que no deben figurar más nombres propios que el que figura en primer lugar de su partida de nacimiento, en analogía con lo dispuesto en la R. O. C. de 31 de julio de 1881, y artículo noveno de las instrucciones de dicha disposición (C. L. número 340), y además en las filiaciones de los mozos no se omitirán, como lo hacen algunos Ayuntamientos, el empleo, profesión u oficio, y empresa en que trabajan; caso de ser sófer, se hará constar el número y categoría del carnet, ya que de no poseerle no podrá hacerse constar dicha profesión.

Así mismo los señores Alcaldes enviarán a esta Junta, antes del día 20 de enero de 1961, certificación fijando el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de concesión de los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase, según dispone la orden circular de 15 de diciembre de 1925 (D. O. número 281).

Caso de existir alguna duda en la interpretación del Reglamento de Reclutamiento, deberá ser consultada esta Junta de Clasificación y Revisión.

Burgos, 14 de diciembre de 1960.—El Teniente Coronel Presidente, Emilio Sáenz Mas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

EDICTO

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal del número uno, accidental del número dos de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición a instancia del Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de don Lucinio Martínez Amigo, contra doña Secundina Santamaría Adrián, mayor de edad, soltera sus labores con residencia en Madrid, cuyo domicilio se desconoce, y contra don Lucidio Gómez Santamaría, mayor de edad, vecino de Burgos, sobre resolución de contrato del piso quinto, buhardilla de la casa núm. 32 de la calle de General Mola, de esta ciudad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado emplazar a la demanda doña Secundina Santamaría Adrián, por medio del presente a fin de que en el improrrogable plazo de veinte días, se persone en autos a contestar a la demanda, cuyas copias de la misma y de los documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición, previniéndola que de no verificarlo será declarada en rebeldía con lo demás que proceda.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a dicha doña Secundina Santamaría Adrián, expido el presente en Burgos, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

Relación de vertidos de aguas por las Entidades que se reseñan, en los cauces indicados, en esta provincia:

ENTIDAD	TERMINO MUNICIPAL	Río o arroyo
VERTIDOS NOCIVOS:		
Ayuntamiento de Aranda	Aranda de Duero	Duero
» de Salas de los Infantes	Salas de los Infantes	Arlanza
» de Burgos	Burgos	Arlanzón
Azucarera de Aranda	Aranda de Duero	Duero
Sociedad Española de Seda Artificial	Burgos	Arlanzón
Industrias de la Piel	Idem	Vena
Papeleras del Arlanzón	Idem	Vena
Azucarera del Arlanzón	Idem	Arlanzón
Matadero Municipal	Huerta del Rey	Arandilla
VERTIDOS SOSPECHOSOS:		
La Cellophane Española, S. A.	Burgos	Arlanzón
Industrias del Pino	Salas de los Infantes	Arlanza
Fábrica Nacional de la Moneda	Burgos	Arlanzón
Explotación Agrícola Ventosilla, S. A.	Gumiel del Mercado	Gromejón
Sucesores Bodega de Pecho y Casajús, S. A.	Quintana del Pidio	Gromejón
Miguel Rica, fábrica de curtidos	Huerta del Rey	Arandilla
Fábrica de resinas	Hontoria del Pinar	Riomoyuelo

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la O. M. de 4 de septiembre de 1959 (B. O. del E. del 10 de septiembre), y especialmente en su artículo 8.º y concordantes, así como en la O. M. de 23 de marzo de 1960 (B. O. E. de 3 de abril), con el fin de que las citadas Entidades puedan alegar lo que estimen pertinente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta comunicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, mediante instancia dirigida a esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid.

Valladolid, 12 de diciembre de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

DISTRITO MINERO DE PALENCIAProvincia de Burgos

El Ingeniero Jefe accidental hace saber: Que por esta Jefatura del Distrito Minero de Palencia, han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

Núm.	Nombres	Mineral	Has.	Término municipal	Titular	Causa de la caducidad
3637	Perú	Hierro	130	Monasterio de Rodilla	Demetrio Retolaza Ituarte	Renuncia por el interesado
3675	Victor	Idem	71	Idem	Idem	Idem

Lo que se publica en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 172 (modificado) del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno que comprendía, y advirtiendo que se admitirán nuevas solicitudes de permisos o concesiones que les afecten, para sustancias clasificadas en la sección B) del citado Reglamento, excepto los reservados por el Estado, una vez transcurridos los ocho días naturales siguientes, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina de diez a trece y media.

Palencia, 15 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe accidental, J. L. Mateos.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BURGOS

Permiso de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, durante el mes de noviembre del año 1960

Número de Matrícula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
BU-11866	Seat 600	Turismo	Aureliano Ruiz Antón	P. Pisones, 13
11867	Iso	Moto	Juan Martín Ortega	Sta. Cruz de la Salceda
11868	J. K. W.	Furgoneta-mixta	Inocencio Miranda López	Miranda de Ebro
11869	Lambretta	Moto	Rómulo Martí Gutiérrez	Madrid, 9
11870	Citroen	Furgoneta	Almacenes «Nati»	San Lorenzo, 5
11871	Ossa	Moto	Eusebio de Diego Jimeno	Aranda de Duero
11872	R. O. A.	Idem	Mariano Pastor Romero	Alfareros, 7
11873	Vespa	Idem	Juan Carrascal Rioja	Belorado
11874	Idem	Idem	Jenaro Gutiérrez Vicario	Barriada Yagüe
11875	Montesa	Idem	Angel Alonso Matesanz	Treviana (Logroño)
11876	Lambretta	Idem	José Pérez Calviño (en depósito)	Pradales (Soria)
11877	Idem	Idem	(Olegario Preso González (en dep.))	Quintana Martín Gall. dez
11878	Vespa	Idem	Carmelo García Colina (en depósito)	Paloma
11879	Fiat	Turismo	Victor Franco Viñas	San Pablo, 39
11880	Lube	Moto	José Arranz Sancho	Hoyales de Roa
11881	Montesa	Idem	José Luis y Elias García Rodríguez	Briviesca
11882	Huracán	Idem	José María Alonso Ruiz	Herián
11883	Vespa	Idem	Alberto López Galaz (en depósito)	Villarcayo
11884	Idem	Idem	Carlos Varona Sáinz (en depósito)	Idem
11885	Idem	Idem	Mariano Velasco Pérez	Gamonal de Riopico
11886	Cofersa	Idem	Jesús Manuel Arribas Rodrigo	Ibeas de Juarros
11887	Iso	Idem	Victorino Hurtado Martínez	Los Parralillos, núm. 4
11888	Seat 600	Turismo	Ramón de la Cámara Mendizábal	Barcina del Barco
11889	Montesa	Moto	Alejandro Araña Montoya (en dep.)	Treviana (Logroño)
11890	D. K. W.	Turismo	Jaime Andrés Ureta	Santander, 19
11891	Iso	Moto	Germiniano González Arlanzón	San Isidro, 27
11892	Derbi	Idem	José Fernández Martínez	Manzanedo
11893	Iso	Moto-carro	Antonio Sedano Viñas	Castrojeriz, 3
11894	Cofersa	Moto	Julián Moreno Moreno	Vallarta de Bureba
11895	Vespa	Idem	Isidoro Pérez Martínez (en depósito)	Paloma, 11
11896	Seat 1400 C	Turismo	Hijos de Hilarión del Alamo, S. L.	San Cosme, 10
11897	Land-Rover	Furgoneta	Agustín Alvarez Vázquez	Héroes del Alcázar, 3
11898	Montesa	Moto	José María Salas Puente	Masa
11899	Lambretta	Idem	Emilio Martínez González	Briviesca
11900	Ford	Camión	Alberto Sáinz Aja López	Medina de Pomar
11901	Idem	Idem	Idem	Idem
11902	Iso	Moto-carro	Aurelio García Alonso (en depósito)	Miranda de Ebro
11903	Lambretta	Moto	Eugenio Ruiz Pineda	San Juan, 32-4.º
11904	M. V.	Idem	José Antonio Ruiz Real	Idem, 3
11905	Roa	Moto carro	Gabriel Arribas Casado	Plaza Alonso Martínez, 3
11906	Seat 600	Turismo	Cipriano Dulanto Unceta	Miranda de Ebro
11907	Pegaso	Camión	Ricardo y Valeriano García Tordable	San Juan, 45
11908	Ford	Idem	Primitivo Ordóñez Calvo	Salas de los Infantes
11909	Lambretta	Moto	Maria Luisa Villalqurán Valdecañas (en depósito)	Villaverde Mogina
11910	Seat 600	Turismo	Electra de Burgos, S. A.	Madrid, 1
11911	Idem	Idem	Saturino Minguez de los Mozos	Arenillas de Río-Pisuerga
11912	Lambretta	Moto	Ricardo Samaniego Bonilla	Academia de Ingenieros
11913	Ford	Idem	Santos Ausín Vicario	Mahamud
11914	Seat 1400	Turismo	Rafael Fernández Rivera Fernández	Villarcayo
11915	Lube	Moto	Antonio López Barriocanal (en dep.)	Briviesca
11916	Pegaso	Camión	Mauro Torres Santa Cruz	Plaza de Vega, 5
11917	Vespa	Moto	Esteban Vega Merino	Aranda de Duero
11918	Seat 1400	Turismo	Eduardo Ramos Carpio	Miranda, 5
11919	Alfa Romeo	Furgoneta	Victorino Pérez Palacios	Teza

BU 11920	Cofersa	Moto	Jesús Martínez Gómez	Quintanillabón
11921	Barreiros	Camión	Alfredo Gutiérrez Serrano	Lerma
11922	Lambretta	Moto	Victor Alvarez Jayo	Paloma, 41
11923	Seat 600	Turismo	Salvador Aguilera Hontoria	Moradillo de Roa
11924	Lube	Moto	Salvador del Alamo Arranz	Canicosa de la Sierra
11925	Huracán	Idem	Emilio Bombin Reloso	Robledo de Losa
11926	Motobic	Idem	Paulino Ibáñez Vicario	Mecerreyés
11927	M. V.	Idem	Longinos Fernández López	Vitoria, 105
11928	Pegaso	Camión	Gregorio Sedano González y José Ortega Montes	San Isidro, 11
11929	Idem	Idem	Antonio Salinero Sauza	Aranda de Duero
11930	Guzzi	Moto	Andrés Pascual Hernando	Quintanar de la Sierra
11931	Iso	Moto-carro	José Arce Alonso	Miranda de Ebro
11932	Vespa	Moto	Banco de Santander	Espolón
11933	D. K. W.	Furgón	Valeriano Rubio Peñalba	Arauzo de Salce
11934	Seat 600	Turismo	Manuel Sedano Serna	Arenillas del Ebro
11935	Rondine	Moto	Felipe Bernardo Garcia	Nava de Roa
11936	Montesa	Idem	Avelino Vitores Bartolomé	Belorado
11937	Izasu	Camión	Cosme Gómez Pérez	Briviesca
11938	Vespa	Moto	Eufemio Garcia Mora (en depósito)	San Agustín, 11-3.º
11939	Bultaco	Idem	Joaquín Gómez Gómez	Bda. Yllera, calle B, 95
11940	Pegaso	Camión	María Luisa Martínez Alonso	Salas, 16
11941	Idem	Idem	Félix Marín Ezquerro	Avda. Sanjurjo, 9 5.º
11942	Montesa	Moto	Jesús Villanueva Gómez	Pampliega
11943	Iso	Moto-carro	Ramón Iruretagoyena, S. A.	General Sanjurjo, 9
11944	Guzzi	Moto	Eduardo Preciado Santamaría	Calle Mirabueno, 51
11945	Renault-Dauphine	Turismo	Manuel Fernández Rodríguez	Barbadillo Pez
11946	Ossa	Moto	Máximo Crespo González	Villavedón
11947	Montesa	Idem	Jacinto González Serna	San Pantalón del Páramo
11948	D. K. W.	Plataforma	Julio Achiaga Aranda (en depósito)	Cordón, 5
11949	Mercedes	Camión	Antuquio Ruiz Alonso	Villadiego
11950	Montesa	Moto	Julián Vicario de la Fuente	Calvario, 15
11951	Rieju	Idem	Cirilo Arce Alonso	Prádanos del Tozo
11952	Seat	Turismo	Jesús Rojo Zapatero	Cilleruelo de Abajo
11953	Lambretta	Moto	Isidro Villán Pérez (en depósito)	Los Colonias, 5
11954	Ossa	Idem	Fernando Herrera Aparicio	Santibáñez Zarzaguda
11955	Bultaco	Idem	César Ulecia Sierra (en depósito)	Villamar
11956	Pegaso	Camión	Teódulo Sáiz-Anuncibay	Calvario, 6
11957	Idem	Idem	Macelino y Luis Iglesias López	Aranda de Duero
11958	Seat 600	Turismo	Eugenio Martín Barahona	Quintana del Pidio
11959	Ford	Camión	Dionisio González Sainz	Medina de Pomar
11960	Iso	Moto	Lorenzo Maté Muñoz (en depósito)	Aranda de Duero
11961	Cofersa	Idem	Luis Bartolomé Ruiz	Fresno de Riotirón
11962	Seat 600	Turismo	Juan José Cobo Gutiérrez	Espinosa los Monteros
11963	Sava	Camión	Cooperativa Avícola	Lerma
11964	Renault-Dauphine	Turismo	Francisco González Castejón	Tórtoles de Esgueva
11965	D. K. W.	Furgoneta	Francisco Alonso Calderón	Barrio Lucio

Burgos, 6 de diciembre de 1960.—El Jefe de Tráfico.

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio de la Patata de Siembra

Delegación de Vitoria

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de patata de siembra de la provincia de Burgos, que la Junta de determinación de precios de patata de consumo constituida a tenor de lo establecido en la Or-

den del Ministerio de Agricultura de 26 de noviembre de 1953, ha acordado que el precio de compra que ha estado en vigor para la patata de consumo en las zonas de siembra durante la 1.ª y 2.ª quincena de octubre y 1.ª y 2.ª de noviembre, ha sido el de 1,35, 1,80, 1,85, y 1,83 pts. kilogramo respectivamente.

Vitoria, 13 de diciembre de 1960.—El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1960.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, don Honorato Martín Cobos Lagüera, y con asistencia de los Sres. don Mariano Pérez López, don Vicente Pérez Ortega, don Emilio

Villalaín Rodero, don Blas Fernández Sanz, don Teófilo Iturriaga del Omo y don Alvaro Ruiz Pascual, Tenientes de Alcalde, don Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre último.

DICTAMENES

Asuntos generales

2. Adjudicar definitivamente el concurso relativo a la construcción de un pasaje para vehículos y peatones y edificio sobre el mismo en la Avenida del Cid, entre el edificio número 10, y el siguiente a su derecha, en construcción actualmente, la proposición suscrita por Edificios Feygón, S. A.

3. Autorizar a don José María Gribet Mas, para que pueda llevar a cabo la iluminación de los arcos de la Plaza de José Antonio y fachada de Ayuntamiento, desde el día 20 de diciembre actual, hasta el 8 de enero próximo.

Gobierno

4. Abonar a doña Justa Izquierdo Peña, como viuda del Vigilante de Arbitrios fallecido, don Narciso Barrio Cerón, el socorro de sepelio establecido por la Mutualidad Nacional de Administración Local, por importe de 7.500 pesetas.

Obras y servicios

5. Autorizar a Inmobiliaria Hermanos Monasterio, S. A., para el derribo del edificio adosado a la casa número 7, de la Plaza de Alonso Martínez.

6. Ilem a don Nicomedes Merino Martínez, para incrustación en la general del ramal de

alcantarillado de la casa número 4, de la calle de las Eras del barrio de Gamonal.

7. Desestimar la petición formulada por don Roberto Santamaria Álvarez, para elevar parcialmente la planta de desván de la casa número 2, de la calle de Huerto de Rey.

Cuentas

Se aprobaron diversas cuentas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Partes diversos servicios municipales, dando cuenta del movimiento habido durante la última semana.

Se levantó la sesión a las horas y cinco minutos.

Burgos, 9 de diciembre de 1960.—El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba

Ayuntamiento de Briviesca

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria de 25 de noviembre último, el Proyecto y Presupuesto de las obras de urbanización del camino hoy calle del "El Plantío", por un importe total de 526.516,89 Pesetas, formados por el Sr. Ingeniero de la Excm. Diputación Provincial don Eladio Martínez Mata, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en que puedan ser examinados y presentar los interesados, las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes.

Briviesca, 14 de diciembre de 1960.—El Alcalde, R. Villanueva.

Ayuntamiento de Villarcayo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones,

cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villarcayo, 12 de diciembre de 1960.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Ubierna

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Ubierna, 13 de diciembre de 1960.—El Alcalde, José María Fernández.

Formados los documentos cobratorios de los arbitrios municipales de rústica y urbana de este término municipal, para el próximo año de 1961, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y formular contra los mismos, las reclamaciones que consideren justas a su derecho, pues pasado que éste sea no se admitirá ninguna.

Ubierna, 13 de diciembre de 1960.—El Alcalde, José María Fernández.

Ayuntamiento de Gredilla la Polera

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito,

tación y suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Gredilla la Polera, 13 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Dámaso Rodríguez.

Formados los documentos comprobatorios de los arbitrios municipales de rústica y urbana de este término municipal, para el próximo año de 1961, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y formular contra los mismos, las reclamaciones que consideren justas a su derecho, pues pasado que éste sea no se admitirá ninguna.

Gredilla la Polera, 13 de diciembre de 1960.—El Alcalde, P. D., el Secretario, Dámaso Rodríguez.

Junta vecinal de Hozabejas

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por el término de quince días hábiles y publica-

do en el "Boletín Oficial" de la Provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, según el artículo 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas, en general, radique o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Hozabejas, 9 de diciembre de 1960.—El Presidente, Fidel Fernández.

Ayuntamiento de Quemada

Instruido expediente de suplemento de crédito, con transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quemada, 6 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Esteban Martínez.

Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que han de servir de base para las exacciones durante el ejercicio de 1961, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes, siendo aquellas las siguientes:

1. Reconocimiento de reses.
2. Impuesto sobre aprovechamiento de pastos.
3. Tasas sobre ocupación de la vía pública y terrenos del común.
4. Impuesto sobre los perros.
5. Arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones.
6. Arbitrio sobre la riqueza urbana.
7. Item sobre rústica.
8. Recargo sobre el consumo de electricidad.
9. Arbitrio sobre el consumo de carnes.
10. Arbitrio sobre el consumo de bebidas.
11. Recargo sobre industrial.
12. Saca de arena y otros materiales.
13. Prestación personal y de transportes.
14. Impuesto de Usos y Consumos.
15. Participación en el arbitrio provincial.

Valle de Zamanzas, 1 de octubre de 1960.—El Alcalde, Emilio Campillo.

Ayuntamiento de Escalada

Aprobadas por este Ayuntamiento, las ordenanzas fiscales que han de servir de base para las exacciones durante el ejercicio de 1961, se hallan expuestas

al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, las cuales se citan seguidamente:

1. Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes.
2. Arbitrio sobre consumo de carnes.
3. Arbitrio no fiscal, sobre consumiciones en establecimientos.
4. Arbitrio sobre los perros.
5. Arbitrio sobre riqueza rústica.
6. Arbitrio sobre riqueza urbana.
7. Tasa sobre inspección sanitaria de cerdos.
8. Sobre postes, palomillas, etcétera, sobre la vía pública.
9. Saca de arenas y otros materiales de construcción.
10. Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.
11. Arbitrio sobre aprovechamiento de Pastos.
12. Recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.
13. Contribución de Usos y Consumos (Tarifa 5.^a).
14. Recargo sobre el consumo de gas y electricidad.
15. Inspección y reconocimiento sanitario de carnes y pescados.
16. Ocupación de la vía pública y puestos públicos.
17. Industrias callejeras y ambulantes.
18. Tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Escalada, 6 de diciembre de 1960.—El Alcalde, F. Gallejones.

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

Instruido expediente de transferencia de crédito de unos capítulos a otros, dentro del presupuesto del actual ejercicio, por no existir superávit del ejer-

cicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Vallarta de Bureba, a 7 de diciembre de 1960.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Zuñeda

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Zuñeda, a 7 de diciembre de 1960.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Villanueva de Odra

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligacio-

nes cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villanueva de Odra, 10 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Eustaquio Martín.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Vizcainos de la Sierra

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal y conforme al estado de aprovechamientos que publica el "Boletín Oficial" de la provincia, del día 18 del actual, el día 21 de diciembre próximo, a las once treinta horas, se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento la subasta de 400 metros cúbicos de leña de poda de roble y entresaca de matorros para carbón en el "Monte La Mata Valdecal", bajo el tipo de tasación de 32.000 pesetas e índice de 40.000 pesetas.

Las plicas deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las once horas del señalado para la subasta.

Vizcainos, 28 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Luis Sebastián.

4.675.—D-7575

DE DIEGO

HABILITACION DE CLASES PASIVAS
GESTORIA ADMINISTRATIVA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES
E INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plazade José Antonio, 3.—Teléfono 4960.—BURGOS